

Gobierno del Estado de Chihuahua**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-08000-19-0584-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 584

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,354,398.7
Muestra Auditada	1,354,398.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,354,398.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al estado de Chihuahua, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 1,354,398.7 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua (PCE), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la Dependencia.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Evaluación del Control Interno
FAFEF 2021
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La Institución cuenta con el Marco Integrado y Manual Administrativo de aplicación general en materia de control interno del estado de Chihuahua.	
Se cuenta con un Código de Ética (Código de ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua), el cual fue dado a conocer a otras personas relacionadas con la institución.	
Se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.	
Se instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	
Administración de Riesgos	
Cuenta con un plan llamado Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.	
Se indicaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.	
Se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.	
Se cuenta con un comité de administración de riesgos y ética de pensiones civiles del estado de Chihuahua para detectar posibles actos de corrupción.	
Actividades de Control	
Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	No se cuenta con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.	No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
Se cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicación de la institución.</p> <p>Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> <p style="text-align: center;">Información y Comunicación</p> <p>Se informa periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Se les aplicó una evaluación de Control Interno y de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>Se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <p>Se tiene implementado un plan de recuperación de la información en caso de desastres, llamado Plan de Acción de Respaldos, que incluyen datos, hardware y software.</p>	<p>No estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>
<p style="text-align: center;">Supervisión</p> <p>Se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>Se evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>No se realizaron auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Chihuahua recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 por 1,354,398.7 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF); asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, de los cuales no se generaron rendimientos financieros en virtud de que los recursos del FAFEF se transfirieron al ejecutor el mismo día en el que se recibieron.

3. La SH transfirió los 1,354,398.7 miles de pesos del FAFEF 2021 a una dependencia ejecutora del gasto, denominada Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua (PCE), para el pago de sistema de pensiones, de acuerdo con los objetivos del fondo.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

4. La SH dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2021, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,354,398.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la auditoría; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 0.9 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en la cuenta bancaria del ejecutor, lo que resulta en un total disponible para el fondo por 1,354,399.6 miles de pesos.

5. La SH contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,354,398.7 miles de pesos y el saldo por 0.9 miles de pesos corresponde a los recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), detallados en el resultado 6 de este informe.

Ejercicio y destino de los recursos

6. El Gobierno del Estado de Chihuahua recibió 1,354,398.7 miles de pesos del FAFEF 2021, de los que se generaron rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos en la cuenta bancaria del ejecutor, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2022, fue de 1,354,399.6 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2021, el estado comprometió y pagó 1,354,398.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles y del asignado, por lo que quedó sin comprometerse un total de 0.9 miles de pesos, que se reintegró hasta el 7 de julio de 2022, fuera del plazo establecido por la normativa y durante la auditoría.

Gobierno del Estado de Chihuahua
Ejercicio y Destino de los Recursos
Cuenta Pública 2021
(Miles de Pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	No comprometido (Reintegrado a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2022 (acumulado)	No pagado (Reintegrado a la TESOFE)
I. Saneamiento de Pensiones	1,354,399.6	1,354,398.7	1,354,398.7	1,354,398.7	0.9	0.0	1,354,398.7	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA-OICPCE-020/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los recursos del FAFEF 2021 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en el rubro de Saneamiento de Pensiones.

Asimismo, se verificó que el estado, a través del organismo denominado Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, destinó recursos del fondo por 1,354,398.7 miles de pesos para el pago de jubilados y pensionados del estado.

Transparencia del ejercicio de los recursos

8. El estado reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y presentó calidad y congruencia entre lo reportado a sus habitantes en los medios de difusión locales y lo reportado a la SHCP.

9. El estado dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), mismo que puso a disposición de la sociedad en general a través de su página de internet <http://www.chihuahua.gob.mx/hacienda/indice-pash>, en el cual se contempla una evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 941.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,354,398.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el estado comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos, por 1,354,398.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH) y Pensiones Civiles del Estado (PCE), ambas del estado de Chihuahua.